

## **VIII REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA (UE) POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, ECUADOR Y EL PERÚ, POR OTRA**

**Fecha:** 23, 24, 26, 29 de noviembre de 2021

**Lugar:** videoconferencia (organizada por el Perú)

### **1. Bienvenida y palabras de apertura**

### **2. Aprobación de la agenda**

Las partes aprobaron la agenda.

### **3. Avances en la implementación de las disposiciones sobre temas laborales del Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS)**

La Unión Europea (UE), Colombia, Ecuador y el Perú celebraron la octava reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible (en adelante el Subcomité) bajo el Acuerdo Comercial entre la UE, por una parte, Colombia, Ecuador y el Perú por otra, los días 23, 24, 26 y 29 de noviembre de 2021. Debido a la pandemia de COVID-19 la reunión se realizó por videoconferencia.

El Subcomité fue presidido por el Perú por la Coordinadora de Comercio y Ambiente de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y el Director de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en representación del Perú. La delegación de la UE estuvo representada por el Jefe de la Unidad “Bilateral Relations in Trade and Sustainable Development, Generalised System of Preferences” de la Dirección-General para el Comercio de la Comisión Europea. La delegación de Colombia estuvo liderada por la Dirección de Relaciones Comerciales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. La delegación de Ecuador estuvo liderada por la Directora de Negociaciones de Compras Públicas y Propiedad Intelectual del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

Cada una de las Partes realizó presentaciones sobre los avances relacionados con la implementación del Título de CDS, en particular sobre las medidas adoptadas en materia laboral y ambiental. La UE suministró información respecto a la cooperación que viene brindando a los países Partes, e informó posibles mecanismos de cooperación para este Acuerdo. Asimismo, las Partes intercambiaron información sobre otros temas del Acuerdo.

**a. Presentación de la Unión Europea en materia laboral**

La UE reconoció el compromiso de Colombia, Ecuador y Perú de avanzar en ámbito laboral, y destacó la importancia de sostener la recuperación después de la fase más aguda de la crisis con políticas basadas en sostenibilidad y justicia social.

La UE realizó una presentación sobre los últimos avances e iniciativas en materia laboral y de asuntos sociales, y sobre las estrategias de respuesta a la crisis producida por la pandemia. En relación a estas, la UE destacó la importante decisión de socializar a nivel europeo los riesgos asociados a los mecanismos de mercado para levantar los capitales que han permitido una inyección sin precedentes de liquidez a la economía, a través del programa de Next Generation EU, en vigor desde febrero 2021, y del programa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT EU). A nivel nacional, los Planes de Recuperación y Resiliencia, elaborados con la contribución activa de la sociedad civil, detallan el camino hacia la transición digital y ecológica.

A corto plazo, el Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo ha permitido proteger el empleo a través de medidas como la reducción temporal del tiempo de trabajo, entre otras.

La UE subrayó que, además de la preservación del empleo, la estrategia europea apoya su evolución hacia sectores sostenibles y hacia la economía digital a través de la modernización de los mercados laborales y el desarrollo de competencias de los trabajadores.

La UE destacó como el modelo social europeo se apoya en el dialogo social. En dicho marco, las consultas entre empresarios y sindicatos facilitan el establecimiento y el éxito de las negociaciones, así como la adopción de acciones conjuntas. Concretamente, el dialogo social europeo se articula en 43 comités mixtos, que cubren alrededor de 75% de los trabajadores y más de 6 millones de empresas, que han permitido lograr, entre otros, acuerdos para la aplicación de directivas europeas y acuerdos autónomos conseguidos entre las partes sociales sobre condiciones laborales.

En lo que se refiere a las medidas para aliviar los retos laborales a los que se enfrentan los jóvenes, como empleos atípicos y precarios, la UE hizo referencia a la Garantía Juvenil. La UE explicó que este esquema prevé que los jóvenes puedan calificarse a través de una formación práctica de breve duración, con resultados significativos en términos de acceso al mercado laboral.

La UE abordó también el tema de las inspecciones laborales, destacando las tendencias recientes. Se subrayó que, debido a la diversidad de modelos organizativos adoptados por los estados miembros, y a la complejidad de las violaciones que afectan a los trabajadores, la eficacia de las inspecciones necesita un alto nivel de coordinación administrativa, y que por esto se puso en marcha la Autoridad Laboral Europea, que se espera sea plenamente operativa en 2024.

El tema del diálogo social fue discutido con particular interés por las partes, en concreto en lo que se refiere a la organización de inspecciones laborales con la participación activa de agentes sociales, según el modelo escandinavo. Las Partes acordaron enviar información adicional al respecto.

## b. **Presentación de Colombia en materia laboral**

En materia laboral, el Ministerio del Trabajo de Colombia presentó los avances principales de acuerdo con los temas priorizados por la Unión Europea, evidenciando los progresos más significativos. En primer lugar, se mencionó la respuesta en política social y económica para mitigar los efectos negativos de la pandemia, en la cual Colombia no ha sido ajena a la crisis generada, en especial en los sectores más vulnerables. Colombia destacó los distintos recursos que se han destinado para la protección de empleos, así como los principales programas para contrarrestar las consecuencias sociales y económicas que trajo la pandemia como lo son: el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF: se han invertido más de 1.860 millones de dólares, dirigidos a 142 mil empleadores y beneficiado a más de 4 millones de trabajadores, el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios: Se han pagado más de 78 millones de dólares, dirigidos a 94.809 empleadores y que han beneficiado más de 1 millón de trabajadores; el Mecanismo de Protección al Cesante: Durante los años 2020 y 2021, se entregó un Auxilio económico con este subsidio se logra llegar a casi 200 mil personas, con una inversión de más de 68,5 millones de dólares.

De igual forma, se fortaleció el Programa de Auxilio para Trabajadores Suspendidos, consiste en un giro económico hasta por 3 meses, llegamos a más de 200 mil trabajadores con contrato suspendido entre abril y junio de 2020, se habilitó la posibilidad de pactar medidas excepcionales y alternativas como el Trabajo en Casa regulado por la Ley 2088 del 12 de mayo de 2021, se reconoció a la Covid-19 como enfermedad laboral directa por lo que se beneficiaron 670 mil trabajadores de la salud y se fortalecieron y desarrollaron programas para población vulnerable como Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Adulto Mayor, Ingreso Solidario ( que benefició a más de 3 millones de hogares en todos los municipios del país), Devolución del IVA, las campañas “Ayudar nos Hace bien” y “Colombia Está Contigo”, e Impuesto Solidario.

Se han fortalecido los espacios de diálogo social en el país, y se ha visto una evolución de los convenios colectivos en el sector público y privado, los cuales han aumentado entre 2017 y 2019 en el sector privado, pero en 2020 presentaron una disminución debido a la pandemia por el Covid-19. Se destaca el éxito de la negociación colectiva del sector público con todas las centrales del país que permitió beneficiar cerca de 1.200.000 servidores públicos. Se mencionó la importancia de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT (CETCOIT) que logra acuerdos entre las partes en al menos el 70% de los casos.

Hay importantes avances en la lucha contra la violencia sindical e impunidad; hoy Colombia cuenta en total con más de 960 sentencias condenatorias, y se ha reducido el número de actos de violencia contra los sindicalistas. Gracias a esto se rompió la brecha de impunidad teniendo en cuenta también que desde el año 2001 y hasta el año 2020 la reducción de casos de homicidios a sindicalistas ha sido del 94%, pasando de 205 casos en el año 2001 a 14 casos durante el año 2020. Se ha registrado en el año 2020 un total de 14 casos de homicidios a sindicalistas, con una reducción del 18% respecto del año 2019. De igual forma durante el año 2021, este Ministerio dentro del trabajo articulado con la Fiscalía General de la Nación tiene identificado 9 casos de sindicalistas víctimas del delito de homicidio (corte octubre). Finalmente, la Fiscalía en el periodo comprendido entre el 2017 y el 2020, recibió un total de 865 denuncias por el delito de violación a los derechos de reunión y asociación, 714 casos han sido terminados y 151 están activos, es decir, sólo el 17,45%, de los casos siguen activos.

La UE reconoció los esfuerzos de Colombia, y agradeció la información detallada sobre seguimiento de los casos investigados, y de las condenas emitidas. Sin embargo, la UE volvió a reiterar su preocupación por la persistencia de un número importante de casos de asesinatos y violencia contra los sindicalistas, activistas y líderes sociales, y animó a Colombia a seguir con sus esfuerzos en esta lucha. Asimismo, la UE declaró su preocupación por los incidentes iniciados en abril de 2021, lamentó el número de víctimas mortales y heridos y animó Colombia a no dejar de considerar el diálogo social como la herramienta fundamental para el mantenimiento de la paz social.

Adicionalmente, se presentaron los avances en Inspección Laboral del Ministerio del Trabajo, se ha aumentado la asignación de recursos para facilitar el desempeño de las labores de los inspectores del trabajo, para el año 2020, se asignaron 5.8 mil millones de pesos colombianos para la labor de inspección. Además, se ha invertido en los programas de formación y capacitación permanente para fortalecer el proceso de inspección en el trabajo, se lanzó el Campus Virtual con una partida de \$ 1.150.000.000 COP para financiar cursos virtuales de los inspectores de trabajo.

Es importante resaltar que se implementó el modelo de Inspección Móvil del Trabajo con énfasis en el sector rural y en municipios PDET a través de dos modelos de intervención: el Ciclo de Intervención Integral y las Brigadas de Inspección. Desde su inicio y hasta 2020, la Inspección Móvil del Trabajo ha logrado la intervención en 189 municipios del territorio colombiano. Para el primer semestre 2021 se intervinieron 15 Municipios bajo los modelos de Inspección Móvil, obteniendo como resultado 360 personas atendidas de manera virtual, 2.170 personas capacitadas bajo el modelo de Brigadas de Inspección y un total de 1.133.569 personas asistentes de manera virtual a las Ferias de Servicio.

Frente a los temas de mercado laboral, se mencionó que en Colombia se ha visto una reducción de la informalidad, pasando de 60,6% en 2017 a 48,1% en 2021, esta cifra mejoró sustancialmente cuando se ubicaba en 68,5% a principios de la década. Además, se han impactado a más de 82.913 personas entre 2016-2020 por medio de capacitaciones directas y se han sensibilizado a más de 4.389.342 personas por medio de la estrategia de medios de la Red Nacional de Formalización Laboral entre 2019 y 2020.

Debido a temas de tiempo se presentó brevemente que la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador en 2020-2021, incluía temas de asistencias técnicas, capacitaciones y apoyo a los Comités Interinstitucionales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador. Así mismo se mencionó que junto con la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo desarrolló en articulación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Embajada Británica y la Fiscalía General de la Nación, un mecanismo para la identificación de posibles casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso que será aplicado por los inspectores del trabajo y referenciado a la Fiscalía General de la Nación, entidad competente en Colombia para la identificación del delito a través del proceso investigativo y judicial. Sin embargo, se indicó que se podría compartir un informe más detallado para presentar todos aquellos temas que no pudieron ser presentados durante la presente sesión.

La UE reconoció los avances de Colombia en la implementación de políticas nacionales contra el trabajo infantil durante 2021, destacando el potencial positivo en términos de protección de los derechos de la infancia en el sector rural debido al “Pacto por el crecimiento y la generación de empleo para el sector de la agroindustria de caña de azúcar”. También la UE destacó su apreciación hacia los esfuerzos dirigidos a ofrecer un estatuto de protección temporal para los

venezolanos que viven en Colombia, brindando acceso a empleo formal, atención de salud y educación para los niños.

### c. **Presentación de Ecuador en materia laboral**

Ecuador indicó que, en el marco de este nuevo periodo presidencial, el lineamiento es crear un Gobierno del Encuentro, lo cual incluso es el lema del Ejecutivo.

La Viceministra de Trabajo y Empleo, Paulina Durango, explicó los objetivos de la institución rectora de los temas laborales: a) Acercar el empleo y la producción a través de la creación de condiciones adecuadas en un ambiente de confianza, para la reactivación productiva del País; b) Crear políticas para impulsar y fomentar la inclusión laboral de las mujeres y de los grupos de atención prioritaria en el mercado laboral formal; c) Fortalecer las relaciones con Organismos Internacionales para la creación de políticas que impulsen la creación de empleo formal; y d) Promover al Ministerio del Trabajo como un ente creador de políticas públicas que permitan alivianar las cargas burocráticas y facilitar el desenvolvimiento del sector empleador y trabajador en un ambiente laboral adecuado.

Como primer punto, Ecuador se refirió a las Acciones Ejecutadas en el marco del COVID-19, destacando las siguientes:

- a) Retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales: esto fue aprobado con la mesa 2 y 6 del Comité de Operaciones de Emergencia. Actualmente, se maneja alrededor del 70% de aforos debido a que el proceso de vacunación de dos dosis se encuentra en alrededor del 65% de la población;
- b) Proyecto de Ley de Oportunidades Laborales: Se indicó que el proyecto fue construido con la participación de varios actores, empleadores, trabajadores, academia y organismos multilaterales;
- c) Fortalecimiento del programa “Encuentra Empleo”: Ecuador resaltó que éste fue lanzado el 17 de septiembre de 2021 y se continuará fortaleciendo la plataforma, con el apoyo del BID y OIT, con miras a generar una plataforma de empleo regional;
- d) Expedición del Decreto Ejecutivo 123, el cual se expidió el 16 de julio de 2021, con el objetivo de facilitar el empleo en el sector privado en especial de jóvenes y mujeres, además optimizar los sistemas del MDT y reordenar su normativa;
- e) Consejo Nacional de Trabajo y Salarios: Se mencionó que el 29 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la posesión de los representantes del sector empleador y trabajados ante el CNTS por dos años; el cual es el espacio en el que participan los actores interesados a fin de lograr un acuerdo en esta materia.
- f) Proceso de Quito: Se explicó que este proceso inició el 3 y 4 de septiembre de 2018, el cual cuenta con 13 países miembros, y cuyo principal objetivo es atender la crisis migratoria. Ecuador y Colombia actualmente se encuentran desarrollando una Bolsa Pública de Empleo Regional para fomentar la movilidad laboral adecuada.
- g) Apoyo Multilateral: Finalmente dentro de este punto Ecuador destacó que fue participe activo de la 109va. Conferencia Internacional del Trabajo; y en la 343 reunión del Consejo de Administración de la OIT; además de mantener en Ginebra- Suiza una reunión presencial con el Director General de la OIT (Guy Ryder). Esto ha facilitado que Ecuador reciba cooperación de los Organismos Multilaterales.

Como segundo punto, Ecuador se refirió a la Libertad de asociación y negociación colectiva, indicando que el derecho y la libertad de asociación se encuentran garantizados en el numeral 7 del artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador; en los artículos 440 y siguientes del Código del Trabajo, el Reglamento de Organizaciones Laborales; y, en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo, hizo alusión a la Resolución Ministerial Nro. MDT-2020-028 de 27 de agosto de 2020, mediante la cual se declaró en funciones extendidas a las directivas definitivas y provisionales de las organizaciones laborales que hayan terminado su período estatutario por 90 días posteriores a culminado el estado de excepción. En esa misma línea, se expuso las cifras de las organizaciones laborales y sociales que se tienen registradas en dicha Cartera, a saber: 1.610 organizaciones laborales, de las cuales 63 fueron creadas entre noviembre de 2019 y noviembre de 2021; y 11.456 organizaciones sociales, de cuales 124 fueron creadas entre dicho periodo (nov. 2019 – nov. 2021).

La UE declaró que la libertad de asociación y negociación colectiva son temas prioritarios en el marco de la implementación del capítulo CDS, y que reciben una atención significativa de las partes interesadas en la UE, así como en la comunidad internacional.

La UE agradeció a Ecuador por la información recibida, y volvió a invitar a Ecuador a dar aplicación efectiva a las recomendaciones de la OIT, formuladas en numerosas ocasiones por medio del Comité de Expertos en la aplicación de las Convenciones.

Además, la UE instó a Ecuador a adoptar las medidas y reformas legislativas necesarias para asegurar la conformación de sindicatos y organizaciones laborales.

En un tercer punto, se habló sobre el caso de ASTAC, explicando cronológicamente los hechos acontecidos. Se indicó que el origen de este caso se remonta al 30 de julio de 2014, cuando un grupo de personas identificadas como trabajadores de la “agroindustria bananera”, decidió constituir una organización sindical, bajo la denominación de Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos (ASTAC), solicitando a la Dirección Regional de Trabajo del Guayas su reconocimiento y registro. No obstante, por no cumplir los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico interno, dicho grupo no pudo ser registrado como organización sindical.

Se explicó que ASTAC demandó al Ministerio de Trabajo con una acción constitucional de protección, a través de cuya sentencia de segunda instancia, la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha resolvió ordenar al MDT que proceda al registro de dicho grupo como una organización sindical. Ante lo cual, el MDT interpuso una acción extraordinaria de protección, la cual fue admitida a trámite por parte de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional, mediante Resolución de 9 de septiembre de 2021, lo cual generó que ASTAC responda presentando un escrito de fecha 28 de septiembre, mediante el cual solicitó que dicha acción sea rechazada por la Corte Constitucional. El MDT indicó que finalmente el 9 de noviembre, el Comité Empresarial Ecuatoriano, la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador, la Federación Nacional de Cámaras del Ecuador y la Federación Ecuatoriana de Exportadores, amparados por el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, presentaron un escrito de “Amicus Curiae”, en favor del Ministerio de Trabajo, por su acción interpuesta.

La UE tomó nota de la información sobre la admisión a trámite por parte de la Corte Constitucional de Ecuador de la acción extraordinaria de protección presentada por el Ministerio de Trabajo en

relación al caso en cuestión. La UE confirmó su interés de dar seguimiento a los argumentos de la Corte, con su correspondiente análisis jurídico

El cuarto punto explicado por Ecuador se refirió a la erradicación del Trabajo Infantil, donde el MDT presentó los avances significativos en esta materia. Se resaltó que Ecuador es uno de los 6 países de la Región junto con Argentina, Colombia, Costa Rica, México y Perú en obtener la mayor calificación por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos en el informe anual 2020 denominado “Esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil”. Adicionalmente se señaló que, en el marco de la cooperación internacional, Ecuador con el apoyo de la Unión Europea SOCIEUX+, se encuentra desarrollando una herramienta con el fin de llevar a cabo procesos de inspección en trabajo infantil. Asimismo, se mencionó que, se han implementado políticas públicas en Gobiernos Locales, destacándose que, en el marco del Convenio suscrito con la Asociación de Municipalidades de Ecuador (AME), un total de 188 municipios de los 221 a nivel nacional, cuentan con acciones, políticas públicas y rutas de protección encaminadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

En la misma materia de erradicación del Trabajo Infantil, el MDT aclaró que en Ecuador se han realizado 7.363 inspecciones de trabajo infantil en los sectores económicos con mayor afluencia de trabajo infantil; y que ha habido un fortalecimiento del compromiso del sector privado en la erradicación del trabajo infantil, el cual ha estado orientado a la implementación de políticas de cero tolerancia en trabajo infantil en las cadenas de valor, en los sectores de la pesca, minería ilegal y florícola, logrando acuerdos de cooperación en la corresponsabilidad de la problemática, llegándose a sensibilizar a aproximadamente 22.175 personas.

El tema de las Inspecciones de Trabajo fue el quinto punto presentado por Ecuador. En este sentido, se indicó que Ecuador firmó el plan Operativo de Inspecciones conjuntas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para realizar visitas e inspecciones a todas las empresas a nivel nacional. Asimismo, se indicó que se están actualizando los sistemas del Ministerio del Trabajo, con el fin de poder validar las denuncias, inspecciones, boletas y vistos buenos ingresados por los usuarios, y de esta manera puedan realizar el seguimiento respectivo a cada uno de sus trámites. Finalmente, se dijo que, con la finalidad de controlar y velar por un empleo adecuado para los guardias de seguridad privada, se ha firmado un Plan de Operativo de inspecciones conjuntas.

Como sexto y último punto, Ecuador expuso sobre el Convenio 029 de la OIT y su Protocolo, relativos a trabajo forzoso. La representación ecuatoriana mencionó que el Convenio ha tenido un papel fundamental para luchar contra todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, por lo cual fue ratificado por Ecuador el 6 de julio de 1954. No obstante, se destacó que el Protocolo del Convenio se encuentra en proceso de revisión por parte del MDT, pues se debe analizar las implicaciones de su implementación y de los ajustes normativos que se requieran para su correcta ejecución.

#### **d. Presentación del Perú en materia laboral**

Perú presentó los avances en su normativa laboral, entre ellas la reforma del régimen laboral del sector agrario con la dación de la Ley N° 31110 - Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, la cual introduce mejoras significativas en la contratación laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Asimismo, se hizo mención a la modificación del seguro de vida ley aprobada por Decreto de Urgencia N° 044-2019, resaltando que cumple un fin de naturaleza preventiva, estableciendo la

obligación para el empleador que contrate un seguro de vida a favor de sus trabajadores desde el inicio de la actividad laboral (antes de la norma, era a partir de cuatro años). De esta forma, resultan protegidos desde el primer día de labor más de 2,9 millones de trabajadores de los cuales 1 millón de ellos son trabajadores comprendidos entre los 18 a 29 años.

En cuanto al derecho de libertad sindical, el Perú informó sobre los alcances del Decreto Legislativo N° 1499, el cual establece la posibilidad que las organizaciones sindicales utilicen medios tecnológicos para la adopción de acuerdos relacionados con la acción sindical, en el contexto de la crisis sanitaria. Cabe señalar que estas facilidades tienen eficacia legal ante la autoridad administrativa de trabajo, en el marco de los distintos procedimientos administrativos laborales.

La precitada norma también establece la obligación que tienen los empleadores para abonar las remuneraciones y beneficios sociales de sus trabajadores/as a través de las entidades del sistema financiero.

Igualmente, con el propósito de gestionar los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la crisis sanitaria por la pandemia del Covid-19, el Perú aprobó una Directiva para la celebración de reuniones virtuales con el propósito de facilitar la actuación de la Autoridad Administrativa de Trabajo, de modo que pueda gestionar y coadyuvar con la solución de los conflictos antes referidos a través de plataformas digitales. Cabe resaltar que esta Directiva ha sido utilizada por todas las autoridades de trabajo a nivel nacional. Además, el Perú informó sobre la aprobación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 y la ratificación del “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930”.

De otro lado, el Perú presentó los resultados de la inspección laboral en el sector de exportación no tradicional, el cual comprende un universo de 240 empresas, siendo que durante el período 2020-2021 se emitieron 86 resoluciones de multa en primera instancia. En segunda instancia se emitieron 101 resoluciones de multas a 41 empresas.

En cuanto a la negociación colectiva en el sector agroindustrial, en el año 2021, en las regiones de Lambayeque, La Libertad e Ica, se puede observar un pliego de reclamos cerrado en cada una de éstas y hay otros que se encuentran en proceso de negociación entre las partes. Cabe señalar que estas negociaciones cuentan con la asistencia en el diálogo social de las autoridades de trabajo regionales.

El Perú expuso los avances y logros en el fortalecimiento de la inspección laboral en el territorio nacional, entre los cuales se destaca la incorporación de modalidades de acción preventiva por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL): i) el módulo de gestión de cumplimiento que permite recibir denuncias laborales y transmitir información a los ciudadanos o usuarios para su seguimiento; y, ii) la fiscalización documental por medio de plataformas digitales, mediante las cuales, la autoridad actúa de oficio, focalizando su atención en determinadas zonas y en empresas que tienen índices de mayores infracciones normativas laborales.

Así, el trabajo que realiza la SUNAFIL, a través de un ámbito de atención prioritario, se ha ido incrementando en el año 2021 con el número de inspecciones pese a la crisis sanitaria. El número total de las mismas por medio de las órdenes de inspección refleja el aumento significativo de las acciones inspectivas.

En el año 2021, el 84% de las inspecciones se realizaron en el ámbito de las micro y pequeñas empresas. Desde el periodo de pandemia al 10 de noviembre de 2021, hubo un total de 85,166 denuncias, de las cuales la mayoría provienen de Lima y Callao seguido de Arequipa, entre otras

regiones. De ese grupo de denuncias presentadas, 5,536 se han dado a través de ordenes de inspección y 12,104 a través del módulo de gestión de cumplimiento.

Desde un enfoque preventivo, el Perú informó que la Autoridad inspectiva ha implementado la plataforma digital “Chacra Runa Perú” que promueve el conocimiento de las obligaciones de los empleadores rurales como mecanismo preventivo ante posibles conflictos y riesgos laborales. De la misma forma, se ha implementado sistemas de consultas abiertas al ciudadano, en los cuales desde el 2019 al 2021 se atendieron 53,037 consultas.

En cuanto a la informalidad laboral, el Perú destacó el fortalecimiento de equipos de alto rendimiento en materia de inspección, focalizados en varios ámbitos prioritarios, tales como: trabajo infantil, trabajo forzoso e intervenciones en el sector rural.

Respecto a la lucha contra el trabajo forzoso, el Perú informó que, tras un proceso de permanente coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República, el 4 de abril de 2021 se aprobó el “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930” mediante Resolución Legislativa 31160 y fue ratificado por Decreto Supremo N° 015-2021-RE publicado el 21 de abril de 2021.

En el marco de la lucha contra el trabajo infantil, el Perú expuso los avances en la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) y presentó un estudio sobre las condiciones de vulnerabilidad traídas por la pandemia de la COVID-19, teniendo en cuenta factores de riesgo como la educación, la pobreza y la migración venezolana. Como resultado del estudio, se dedujo que hay un 56.2% de posibilidad de que exista trabajo infantil en casos de atraso escolar.

El Perú informó los avances en los instrumentos de política pública desarrollados para el cumplimiento de la ENPETI; destacando que a la fecha se encuentra en evaluación la convocatoria de la segunda edición del reconocimiento del Sello Libre de Trabajo Infantil (SETIL) y el procedimiento de autorización previa a los adolescentes para la realización de trabajos por cuenta ajena o en relación de dependencia. El Perú hizo mención al proceso de implementación que se está efectuando relativo al modelo municipal de detención y erradicación del trabajo infantil, el cual fortalece las funciones de prevención e inspección que realizan los gobiernos locales y regionales.

En el marco de la promoción del diálogo social, la institución que representa el diálogo social tripartito es el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) que preside el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En este espacio de diálogo social convergen los representantes de las centrales sindicales nacionales y los representantes de los gremios empresariales. Entre el 2020 al 2021, se realizaron 3 sesiones plenarias y recientemente fue relanzado el CNTPE, el 13 de noviembre de 2021, con la presencia del Presidente de la República, la Presidenta del Consejo de Ministros y la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo.

La UE reconoce los avances del Perú en la implementación de políticas nacionales contra el trabajo infantil durante 2021, con referencia particular a la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. No obstante, la UE expresó su preocupación frente a los altos niveles de trabajo infantil, sobre todo en sectores agrícolas y minería, e invitó a Perú a realizar las reformas legislativas necesarias, y a proveer los recursos adecuados. En lo que se refiere al Protocolo P029 de la OIT relativo a la Convención sobre trabajo forzoso, la UE declaró su apoyo para la aplicación efectiva.

La UE declaró que la libertad de asociación y negociación colectiva son temas prioritarios en el marco de la implementación del capítulo CDS, y que reciben una atención importante por parte de actores institucionales y sociales en la UE, así como de la comunidad internacional. La UE expresó su preocupación por la debilidad del diálogo social, e instó a Perú a redoblar sus esfuerzos para incluir los sectores más vulnerables de la población en el diálogo, en particular los actores económicos empeñados en la agricultura, minería o pesca.

La UE insta al Perú a continuar con los esfuerzos para garantizar que los casos de violencia antisindical sean tratados y asegurar condenas justas y adoptar las medidas y reformas legislativas necesarias para asegurar una protección adecuada a todos los dirigentes sindicales y a los miembros en situación de riesgo (incluyendo la aplicación efectiva de las recomendaciones de la OIT).

#### **4. Avances en la implementación de las disposiciones sobre temas ambientales del Título CDS**

##### **a. Presentación de la Unión Europea**

La Unión Europea introdujo las novedades más significativas en la actuación del Pacto Verde Europeo, subrayando que sus ambiciosos objetivos climáticos, además del uso eficiente de los recursos y a la protección de la biodiversidad, son medidas necesarias para garantizar un crecimiento económico justo y equitativo.

La UE resaltó que más del 30 por ciento de los fondos de inversión del plan de recuperación post-pandemia, y de su presupuesto 2021-27, están dedicados a financiar el Pacto Verde.

La UE también subrayó como las respuestas a los desafíos creados por el cambio climático y la degradación ambiental requieren soluciones globales. En este sentido, la UE confirmó su compromiso hacia soluciones compartidas con sus socios internacionales, construyendo a través de la diplomacia verde y de la cooperación para el desarrollo.

La UE también reafirmó su compromiso hacia la promoción de la economía circular y del comercio y los estándares globales de sostenibilidad en las cadenas de valor.

En lo que se refiere a la protección de la Biodiversidad, la UE recordó que esta es un elemento fundamental tanto en el contexto de la recuperación posterior a la pandemia, como para la mejora de la resiliencia de los ecosistemas frente a los impactos del cambio climático.

La Estrategia de Biodiversidad de la UE aspira a lograr un resultado ambicioso al Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP15), así como a prevenir la deforestación y degradación forestal asociada a productos básicos comercializados en la UE. En este sentido, la UE hizo hincapié sobre la propuesta de reglamento adoptada el 17 de noviembre 2021.

En términos de medidas en el área de economía circular, la UE destacó las medidas principales que están siendo consideradas, entre ellas la Iniciativa de Producto Sostenible (SPI), la Estrategia de Sustancias Químicas para la Sostenibilidad, y el Plan de Acción de Contaminación Cero.

Dando prioridad a siete cadenas de valor con alto potencial de circularidad, la SPI y las otras iniciativas contribuirán a redefinir la forma en que se fabrican los productos, garantizando que todos los productos comercializados en la UE sean cada vez más sostenibles.

La UE se refirió también a otras iniciativas relacionadas, como las enmiendas a la legislación marco sobre residuos, y la revisión de la legislación sobre baterías, envases, vehículos al final de su vida útil y sustancias peligrosas en electrónica que permitirán a la vez prevenir los residuos, y mejorar tanto la calidad de los flujos de residuos, como su reciclaje.

Asimismo, la UE recordó la reciente propuesta de revisión del Reglamento de traslado de residuos, con el fin de asumir una mayor responsabilidad por los residuos que genera la UE

Finalmente, la UE recordó los esfuerzos internacionales, destacando en particular la Alianza Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos y su intención de formar parte de la Coalición de Economía Circular para Latinoamérica y el Caribe.

En lo que se refiere a la lucha contra el cambio climático, la UE presentó el mecanismo de ajuste de carbono a la frontera (CBAM), que está concebido para favorecer la adopción de políticas del Pacto Verde en terceros países, y para minimizar el riesgo de fuga de carbono que, aumentando las emisiones globales, pondría en peligro la ambición climática de la UE.

La UE subrayó como el CBAM no excluye avances en términos de coordinación internacional para la adopción de medidas eficaces como el *carbon pricing*.

La UE aclaró los principios fundamentales del diseño del CBAM, subrayando su compatibilidad con las reglas de la OMC, y su aplicación a sectores de la economía con alta intensidad de carbono.

Además, se subrayó la introducción gradual del CBAM, con una fase transitoria entre 2024-25, y de una fase posterior en la que los importadores tendrán que declarar los montos totales de emisiones incorporadas en los productos importados. La UE aclaró que las reglas específicas para el cálculo de la cantidad de carbono en los productos están siendo elaboradas y serán comunicadas de manera transparente.

## **b. Presentación de Colombia**

En materia ambiental, Colombia explicó los avances en materia de lucha contra la deforestación. En especial, hizo referencia a que esta lucha se viene enfrentando con las siguientes estrategias: a) Legalidad, b) Control y monitoreo permanente de la deforestación, y c) Emprendimiento social y económico, con un enfoque participativo de las comunidades locales.

En materia de legalidad, Colombia manifestó la creación del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros Delitos Ambientales (CONALDEF), en el cual diferentes instituciones gubernamentales como Presidencia de la República, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, trabajan coordinadamente para combatir la deforestación.

En materia de control, Colombia expresó que desde el 2019 a la fecha se han realizado doce (12) operaciones de la campaña Artemisa, que se llevaron a cabo en siete de los 10 principales

Núcleos Activos de Deforestación (NDA) priorizados en la Amazonia: NAD PNN Tinigua, NAD Marginal de La Selva, NAD Yarí Sur, NAD Macarena Norte, NAD Putumayo Norte, NAD El Camuya y NAD Calamar – Miraflores. Estos NAD se localizan en áreas protegidas y en áreas contiguas en zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, de especial importancia por la conectividad con estos parques y la funcionalidad ecológica que presta en la Reserva Forestal de la Amazonía, en sectores de los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare y Putumayo.

Colombia destacó que los resultados de esta estrategia ya comienzan a reflejarse en las cifras de monitoreo para el primer trimestre de 2021, se identificó una reducción de alrededor del 30% en la deforestación, comparado con resultados del primer trimestre de 2020. La superficie deforestada en estos departamentos fue de cerca de 41.600 hectáreas deforestadas, cuando en el primer trimestre de 2020 esta cifra había ascendido a 62.200 hectáreas. Colombia ratificó su compromiso de continuar trabajando.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente expresó que la Ley de Delitos Ambientales sancionada el 4 de agosto de 2021 crea seis nuevos delitos ambientales y fortalece las sanciones de cinco delitos ya existentes en el Código Penal colombiano. Esta Ley muestra cómo Colombia toma acciones para proteger la biodiversidad. Con esta ley se crean nuevos delitos al medio ambiente como la deforestación, su promoción y financiación, que será sancionada hasta con 15 años de prisión; el tráfico de fauna, la financiación de la invasión de áreas de especial importancia ecológica y la financiación y apropiación ilegal de baldíos de la nación. Igualmente, Colombia manifestó que como parte de la meta de sembrar 180 millones de árboles al 2022, a la fecha se han logrado plantar 92 millones árboles en el país, con el concurso de más de 200 aliados, entre autoridades ambientales, entes territoriales, sectores productivos y privados. La meta es sembrar 125 millones de árboles en 2021 y generar 81.000 empleos entre directos e indirectos.

En materia de CITES, Colombia expresó que viene trabajando en algunos procesos técnicos como: 1) Avanzar en la integración de la visión de Bosques y la CITES, tema que se tratará en el próximo comité permanente CITES-SC74, por su carácter de estratégico; 2) El país prioriza la actualización de la lista de especies de árboles neotropicales y procesos CITES, con el objetivo de establecer prioridades para el fortalecimiento de la implementación de la Convención para las especies de árboles neotropicales; 3) El país está en revisión de la consideración sobre un estudio con la intervención sobre el comercio de aves cantoras con especial énfasis en los países GRULAC, 4) El país considerará una revisión de comercio nacional pensando en el tema de comercio/tráfico internacional, 5) El país está pendiente de la consolidación de un grupo ad hoc de apoyo de un nuevo taller sobre DENP dirigido a temas de fauna. Como país se priorizarían especies tales como Cedrela y Acutus para el DENP.

En materia de biodiversidad, Colombia explicó el proceso nacional de cara a la participación de la COP15 en las negociaciones del marco Post 2020. En especial, Colombia manifestó que las entidades competentes han definido un proceso para el establecimiento de la posición nacional de manera colaborativa, habilitando distintos espacios para el involucramiento de las carteras de los sectores productivos, así como asegurando el diálogo con los entes territoriales, la sociedad civil, el sector privado, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la academia, entre otros. Entre estos mecanismos se encuentran la Mesa Intersectorial para el establecimiento de la posición nacional para la construcción del marco global, la cual es el espacio primordial de concertación de la posición nacional frente al proceso, y se reúne de acuerdo con un cronograma establecido de común acuerdo entre sus miembros. Así mismo, el mecanismo de Diálogos Multiactor para la construcción colaborativa del marco global para la biodiversidad, en la cual se ha diseñado un cronograma de eventos nacionales y regionales para facilitar el diálogo con

actores estatales y no estatales, con miras a retroalimentar la posición nacional de cara a la negociación del Marco Post 2020. La ruta nacional posiciona la importancia de la biodiversidad e identifica las prioridades que como país se pueden llevar a las instancias de negociación internacional. Finalmente, se encuentra el Pool de Expertos en Biodiversidad, en la cual se convocó un grupo de expertos en biodiversidad, en su capacidad personal, para asesorar y acompañar al Gobierno Nacional en la construcción de la posición y propuestas nacionales del Marco Post 2020. El Grupo recoge perfiles distintos con el fin de asesorar y dar insumos técnicos, científicos y políticos para consideración del Gobierno Nacional en sus discusiones en la Mesa Intersectorial.

Bajo esta mirada, y como signatarios del Leaders' Pledge for Nature, la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y las Personas y la Alianza Global por los Océanos, Colombia le apunta al incremento de la ambición en el Marco Post 2020 desde los siguientes elementos centrales: 1) Lograr patrones sostenibles de producción y consumo; 2) Promover el crecimiento verde; 3) Incrementar la movilización de recursos; 4) Eliminar o reformar los incentivos de los sectores productivos con impacto negativo; 4) Posicionar las Soluciones basadas en Naturaleza; 5) Promover el enfoque de "Una Salud"; 6) Posicionar al océano; 7) Prevenir la pérdida de conocimientos tradicionales; y 8) Incrementar la distribución de beneficios.

En materia de economía circular, Colombia mencionó que espera contar a diciembre de 2021, con 27 mesas Regionales de Economía Circular, con la finalidad de coordinar el trabajo con los diferentes actores de la institucionalidad, el sector privado y el territorio, a fin de implementar las acciones adecuadas que respondan a las demandas de cada territorio. Así mismo, Colombia expresó que cuenta con un Sistema de información de Economía Circular el cual es administrado por el DANE, y que a la fecha cuenta con dos reportes país, el cual tiene la finalidad de mejorar los procesos de toma de decisión y proyecciones de metas. De igual manera, Colombia resaltó que un logro reciente fue la publicación de mayo de 2021 del Plan Nacional para la Gestión Sostenible de los Plásticos de un Solo Uso. El Ministerio de Medio Ambiente de Colombia destacó el lanzamiento del Plan Nacional de Comunicación y Cultura Ciudadana, a través del cual se espera generar una mayor consciencia de la población colombiana, en relación con las medidas que se deben implementar y el rol para impulsar los procesos de economía circular. Colombia destacó el apalancamiento en USD 7 millones a través del GEF de economía circular, con el propósito de reducir la basura marina por plásticos en Cartagena y Barranquilla. Finalmente, Colombia expresó que en temas de responsabilidad extendida del productor se ha enfocado en los temas de envases y empaquetados, logrando a la fecha: 1) 188 Planes individuales y 54 planes colectivos de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, radicados ante ANLA, vinculando a 1490 empresas; 2) Avanzar en la elaboración de la guía para la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques para la implementación de las resoluciones 1407 de 2018 y 1342 de 2020; y 3) Contar con la Mesa Nacional para la gestión sostenible de plásticos, como una instancia voluntaria de trabajo.

En materia de Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), Colombia manifestó que es el compromiso más importante en materia ambiental en la historia de Colombia, con una apuesta de reducir a 2030 el 51% de las emisiones de GEI. En este sentido, Colombia comunicó que, en aras de la transparencia, se surtió un proceso de consulta pública altamente publicitado en el que todos los ciudadanos tuvieron la oportunidad de aportar al compromiso, ya que la consolidación de un compromiso de esta envergadura requería escuchar a todos los ciudadanos. De igual manera, se adelantaron procesos específicos con expertos en temas ambientales, talleres con territorios y sectores, así como diálogos con representantes de comunidades étnicas, de campesinos, jóvenes y mujeres.

En aras de cumplir con el compromiso de NDC, Colombia cuenta con 148 medidas de mitigación que se enfocan en los siguientes sectores: Eficiencia energética, emisiones fugitivas, gestión de la demanda y generación de electricidad. Así mismo, se establecieron 30 metas de adaptación para los sectores de vivienda, salud, industria, minas, transporte, agricultura y ambiente. En materia de implementación, el NDC está enfocado en tres componentes en las áreas de gestión transversal, territorios y sectores. Para tales fines, se deben tener en cuenta tres rutas de implementación: 1) Ruta de financiamiento; 2) Ruta de gestión; y 3) Ruta institucional

Finalmente, Colombia comunicó que la Ley de Acción Climática fue radicada ante el Congreso de la República y se espera poder contar con este instrumento que contempla algunas acciones como: 1) Manejo sostenible de 2,5 millones de hectáreas mediante contratos de conservación para estabilizar la Frontera Agropecuaria; 2) Alcanzar un 10% de empresas que implementan acciones de adaptación al cambio climático; y 3) Un mínimo del 30% de los mares y áreas continentales bajo categorías de protección o estrategias complementarias de conservación.

### **c. Presentación de Ecuador en materia ambiental**

Ecuador, en concordancia con sus objetivos estratégicos planteados en el nuevo Gobierno del Presidente Guillermo Lasso, informó que es el primer país de América Latina en adoptar el modelo de Transición Ecológica, acoplándose a una visión global cuyo objetivo principal es promover una economía baja en emisiones de carbono, resiliente al cambio climático y una coexistencia entre desarrollo humano y la conservación del patrimonio natural e hídrico.

Asimismo, se indicó que los ejes prioritarios de este modelo se enfocan en una economía baja en emisiones de carbono, conservación y uso sustentable del capital natural e hídrico, bioeconomía, tecnologías limpias y adaptación al cambio climático, a fin de crear una política pública que garantice la calidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría, planificación, regulación, control, coordinación y gestión ambiental.

Ecuador destacó sus principales líneas de acción, entre las cuales se mencionó la conservación y uso sostenible del patrimonio natural, e hídrico; la restauración de los ecosistemas degradados, gestión basada en transparencia y eficiencia; así como la articulación para implementar la transición ecológica, la generación y enfoque transversal en la política, educación ambiental y participación social para un cambio en el comportamiento del consumidor hacia esta transición con mecanismos de control eficientes en calidad ambiental y conservación del patrimonio natural e hídrico.

El Programa Ecuador Carbono Cero fue presentado como uno de los hitos más importantes, cuyo objetivo es incentivar la toma de acciones, frente al cambio climático, por parte de organizaciones públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, con o sin fines de lucro, bajo un esquema transparente y verificable, que les permita reportar sus compromisos y acceder a incentivos ambientales, mediante la cuantificación, reducción y neutralización de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generados en sus diversas actividades. Este modelo busca aportar a la sostenibilidad financiera de las iniciativas de conservación, manejo sostenible, eficiencia energética, restauración de ecosistemas, entre otros, a través de los siguientes incentivos:

- Distintivo Iniciativa Verde – Huella de Carbono
- Certificación Reducción de Carbono

- **Certificación Neutralidad de Carbono**

Esta innovadora propuesta ecuatoriana permitirá al sector productivo y de servicios del país incrementar sus estándares ante regímenes comerciales más exigentes a nivel mundial, al mismo tiempo que, aporta al cumplimiento de metas nacionales establecidas en la Primera Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) del Ecuador.

Ecuador presentó la formulación del Plan Nacional de Transición hacia la Descarbonización, el cual se ha llevado a cabo a través de un proceso participativo con actores del sector público, privado, academia, ONG, cooperación internacional y sociedad civil en general, cuyo objetivo a largo plazo, permitirá lograr el cambio transformacional hacia el desarrollo sostenible y para lo cual se busca la Descarbonización de la economía; y se requerirán cambios tecnológicos, socioeconómicos y ambientales, que involucre a los sectores, asegurando una incorporación del enfoque de género y grupos más vulnerables.

Ecuador resaltó que la construcción del plan arrancó el 28 de septiembre del 2021 con la firma del Pacto para la Transición hacia la Descarbonización que tuvo como objetivo comprometer a las diferentes Carteras de Estado en crear las condiciones habilitantes para que Ecuador pueda avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo, bajo en emisiones y resiliente a los efectos del cambio climático.

Ecuador compartió la línea de tiempo de acciones de transición hacia la economía circular e indicó de manera general que, actualmente se encuentra en desarrollo el reglamento a la Ley de Economía Circular Inclusiva, y el siguiente producto será la Estrategia Nacional por la Economía Circular, que mantiene 4 ejes principales, Políticas y financiamiento, Consumo responsable, Producción sostenible y Gestión integral de residuos. Adicionalmente, se mencionaron las normas REP que actualmente se encuentran vigentes y las que se encuentran en desarrollo, basadas en esquemas de economía circular.

Ecuador mencionó la creación del Comité Nacional de Calidad Ambiental como herramienta intersectorial para la coordinación y toma de decisiones sobre política ambiental nacional referente a la prevención y control de la contaminación ambiental, reparación integral de los daños y pasivos ambientales, cumplimiento de obligaciones ambientales ante instrumentos y convenios internacionales, y de esta manera complementar y reforzar el control, regularización y seguimiento para lograr mejorar la calidad ambiental del país. Este Comité está conformado por las autoridades nacionales de: Ambiente (líder), Agua, Electricidad y Energía Renovable, Minería, Hidrocarburos, Salud, Agraria y Telecomunicaciones.

Ecuador informó sobre aquellos instrumentos que se han generado para impulsar alternativas de sostenibilidad económica tales como: (i) Fondo para fortalecer la política pública de Bioeconomía en Ecuador (AFD); (ii) Suscripción de Convenio Interinstitucional para el fomento de Bioeconomía (MAATE-MAG-MDT-MPCEIP-SENESCYT); y (iii) En proceso de suscripción el Convenio para conformar Centro Bio-Emprende (UTPL, AEI, CORPEI, MAE Y SENESCYT).

De igual forma, en el marco de los avances de la protección de la biodiversidad Ecuador informó que se encuentra gestionando la protección de 64 áreas protegidas y 14 áreas de protección hídrica. Por otro lado, se dio a conocer que se ha fortalecido la política pública sobre la Bioeconomía como un eje estratégico para dar paso al desarrollo y uso sostenible de la Biodiversidad.

Además, Ecuador comunicó que, con la finalidad de consolidar la protección de los bosques se han efectuados acciones como: certificación a la producción agropecuaria sostenible y libre de deforestación en la zona continental y mejoras en el monitoreo de bosques y estrategias que permitan la sensibilización de los productos maderables y no maderables.

Respecto a los convenios ambientales multilaterales Ecuador informó que ha efectuado importantes avances en la consolidación del trabajo nacional sobre el marco posterior al 2020, es así que la implementación del marco nacional de Bioseguridad y consolidación en las bases de regulación de ABS en el marco del Protocolo de Nagoya.

Ecuador manifestó que a través del Convenio de Diversidad Biológica (CBD), Protocolo de Nagoya, Protocolo de Cartagena y Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), se busca dar continuidad y fortalecer las acciones enfocadas en la conservación ambiental de manera sostenible y responsable con el ambiente.

Ecuador compartió varias acciones que han permitido fortalecer y dar continuidad a la implementación de la Convención CITES.

Finalmente se mencionó que se están implementando herramientas de monitoreo de bosques conocidas como Sistemas de Alertas Tempranas por Deforestación para la mejora del Proceso de Seguimiento a la Deforestación en Territorio que realiza el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

La UE agradeció la presentación muy exhaustiva realizada por Ecuador, señalando que les complace ver que las políticas y medidas llevadas a cabo por Ecuador están alineadas, en buena parte, con las iniciativas impulsadas por la UE, especialmente en el ámbito de Economía Circular. La UE consultó a Ecuador si tiene pensado acceder a la Alianza Global de la Economía Circular, de la que son parte Colombia y el Perú. Adicionalmente la UE solicitó se informe sobre las acciones de Ecuador en el sector de palma, en torno a las medidas de libre deforestación.

La Viceministra de Ambiente, Bianca Dager respondió a la consulta de la UE, manifestando que Ecuador está abierto a analizar la posibilidad de acceder a la Alianza Global de la Economía Circular y que se realizarán los acercamientos necesarios para ir midiendo los intereses comunes.

En cuanto a los cultivos de palma la Viceministra señaló que la agricultura es una de las principales fuentes de gases efecto invernadero por ello, Ecuador está trabajando en dos grandes proyectos como lo son REDD+ y Proamazonia. Adicionalmente añadió que la palma es una de las cadenas priorizadas por Ecuador, en el marco del compromiso de cero deforestación y enfatizó sobre el trabajo en planes de restauración del sector.

#### **d. Presentación del Perú en materia ambiental**

El Perú expuso los avances en materia ambiental, destacando la Política Nacional Ambiental del Ambiente (PNA) al 2030 aprobada el 2021, así como los objetivos prioritarios de dicha Política, y los ejes estratégicos priorizados por el Ministerio del Ambiente del Perú, referidos a: a) acción climática, b) conservación, uso sostenible de la biodiversidad, c) acceso a la justicia ambiental, d) mejora de la calidad ambiental, e) educación e información ambiental, f) economía

circular; y g) ciudades Sostenibles.

El Perú resaltó los avances en la ambición climática. Señaló que el 2020 se realizó el proceso de actualización de sus contribuciones nacionales, con el objetivo de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 40% al año 2030. Asimismo, destacó que el 2021 se aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático hacia el 2050.

En lo que respecta a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, el Perú destacó que el 2021 se creó la Reserva Nacional Dorsal de Nasca (RNDN), primera área natural protegida (ANP) netamente marina en el Perú, que permitirá conservar alrededor del 8% de su superficie marina. Asimismo, destacó las acciones que se vienen realizando para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, como la conservación de bosques de las comunidades nativas a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques (PNCB), la promoción de los eco y bionegocios, y marca “Aliados para la Conservación”, que es un instrumento de promoción para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas. También las acciones que viene desarrollado vía la plataforma de monitoreo de los cambios sobre la cobertura de los bosques (Geobosques).

En lo que respecta a economía circular, el Perú destacó que desde el 2019 cuenta con una Política y Plan Nacional de Competitividad y Productividad, que entre sus objetivos de Política prevé lineamientos y medidas concretas para generar condiciones para el tránsito hacia una economía circular. También resaltó que el 2020 se aprobó la hoja hacia una economía circular de la industria manufacturera y del procesamiento industrial pesquero.

Asimismo, destacó el lanzamiento este año del Pacto Peruano por una Economía Circular, la creación del “Grupo Impulsor encargado de elaborar la hoja de ruta para la creación, conformación e implementación de la Plataforma Peruana por una Economía Circular” y la realización del Cuarto Foro Internacional de Economía Circular. Igualmente, resaltó que a nivel internacional el Perú es miembro de la Coalición de Economía Circular de América Latina y el Caribe, y de la Alianza Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos (GACERE), ambas iniciativas internacionales lanzadas en febrero de este año.

Asimismo, destacó los desarrollos referidos a calidad del aire, evaluación de impacto ambiental, participación ciudadana y fiscalización ambiental, como la aprobación en el 2021 de los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica y la transferencia realizada este año al SENACE para la evaluación de los estudios de impacto ambiental detallados en el subsector de vivienda y construcción.

El Perú destacó la aprobación de las siguientes normas realizadas este año, vinculadas a Límites Máximos Permisibles (LMP), como es el LMP para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica (D.S. 030-2021-MINAM) y la modificación de los LMP para emisiones de vehículos nuevos y/o usados importados (D.S. N° 029-2021-MINAM).

En el caso del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), se destacó que el Perú cuenta con legislación específica sobre la materia, y que se han elaborado herramientas para uniformizar los criterios del SEIA, como la Caja de Herramientas del SEIA, que consiste en una serie de publicaciones con contenido técnico y normativo, elaboradas por el MINAM para alinear la formulación y ejecución de los proyectos de inversión y el proceso de evaluación del impacto ambiental, habiéndose aprobado el 2020 las disposiciones para realizar el trabajo de campo en la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental. También,

se resaltó el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales aprobado este año (D.S. N° 026-2021-MINAM).

En el caso del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), se destacó que en el presente año se transfirió al SENACE la evaluación de los estudios de impacto ambiental detallados (EIA-d) en el subsector de vivienda y construcción. Asimismo, se destacaron las herramientas informáticas con las que cuenta el SENACE, como la plataforma informática de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental (Plataforma EVA), el Portal interactivo de Certificaciones y Consultoras Ambientales (SENACE en Cifras), donde figura información pública y disponible sobre los EIA-d aprobados, desaprobados, o en evaluación por SENACE, las Resoluciones emitidas por el SENACE, e información sobre las consultoras ambientales que figuran en el Registro del SENACE; y el portal de mapas del SENACE (Geosenace), que permite identificar proyectos sujetos a certificación ambiental, así como de las áreas de influencia ambiental consideradas en sus estudios de impacto ambiental aprobado; entre otros aspectos.

En el caso del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), se destacaron las herramientas tecnológicas que se encuentran en su página institucional, como el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA), el Sistema de Denuncias Ambientales (SINADA), el Portal de Datos Abiertos, el Registro de Actos Administrativos, en el que cualquier persona puede encontrar información sobre supervisiones a actividades económicas realizadas, supervisión y fiscalización ambiental, sanciones, medidas correctivas y medidas cautelares impuestas por el OEFA, entre otros aspectos, así como realizar denuncias ambientales de manera remota y virtual. Por último, se destacó que, a noviembre de 2021, OEFA cuenta con 13 estaciones de vigilancia ambiental en tiempo real, con equipos automáticos con transmisión remota, lo cual permite el acceso público en tiempo real a los resultados de monitoreo de la calidad del aire, información que se encuentra disponible en la web del OEFA.

## **5. Otros temas relacionados con el Título de Comercio y Desarrollo Sostenible**

### **a. Presentaciones de la Unión Europea**

La UE recordó las modalidades de su interacción con el mecanismo interno, que incluyen reuniones periódicas y actualizaciones por parte de la Comisión e intercambio de opiniones con los miembros. La UE subrayó lo crucial que es la contribución del Comité Económico y Social Europeo al funcionamiento del mecanismo nacional, que se beneficia del apoyo de la secretaría para coordinar sus posiciones internas sobre cuestiones de interés. Además, la UE recordó la disponibilidad actual de fondos para facilitar las interacciones entre mecanismos internos entre las partes. En este contexto, la UE subrayó la importancia de tomar en consideración las opiniones sobre la aplicación del Título CDS, expresadas en el marco de los mecanismos nacionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 281 del Acuerdo. Asimismo, la UE hizo referencia específica al comunicado presentado el 13 de noviembre de 2020 durante el diálogo del Subcomité con la sociedad civil y el público en general llevado a cabo, según el artículo 282 del Acuerdo.

La UE ha recordado también el contexto general en materia de CDS, subrayando las expectativas políticas en relación con el proceso de revisión de la política actualmente en

curso. La UE también ha subrayado que el Punto de Entrada Único y el *Chief Trade Enforcement Officer (CTEO)* son herramientas clave para garantizar la eficacia de la aplicación de los compromisos tanto en materia de acceso al mercado como de temas CDS.

La UE proporcionó una actualización de las recientes iniciativas autónomas que introducen requisitos obligatorios de diligencia debida horizontales y sectoriales, así como del trabajo actual para dar seguimiento al compromiso político de evitar que los productos que contienen trabajo forzoso accedan al mercado único, señalando que estos representan otro aspecto de la creciente importancia de la sostenibilidad en las políticas de la UE.

## b. **Presentación de Colombia**

En materia de mecanismos de diálogo, Colombia explicó que en el año 2012 el país notificó a la Unión Europea los mecanismos nacionales que ejercen la función consultiva a la que hace referencia el Art. 281 del Título IX de Comercio y Desarrollo Sostenible. En dicha oportunidad, Colombia aclaró que estos mecanismos son la Comisión Permanente de Concertación y Políticas Salariales y Laborales, (de nivel constitucional) y el Consejo Nacional Ambiental (establecido mediante decreto). A pesar de lo anterior, en el año 2017, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) fue notificado por parte de algunos miembros de la sociedad civil de la constitución del Grupo Interno Consultivo (GIC), procedimiento del cual no participó el gobierno colombiano.

Teniendo en cuenta que la Constitución colombiana establece en su artículo 38 el derecho de asociación, MinCIT entiende que la sociedad civil es autónoma para organizarse de la manera que le parezca, siempre y cuando no contraríe la ley.

Para el año 2021, Colombia hizo referencia que fue un año con un gran componente de diálogo social, teniendo en cuenta los diversos mecanismos de diálogo institucionales y ad hoc que se activaron y que dieron respuesta al paro que se desarrolló en el segundo trimestre del año, y que tuvo gran afectación a la economía que venía en una senda de recuperación como consecuencia de las medidas adoptadas para mitigar la pandemia.

Así mismo, Colombia manifestó toda la disposición de reunirse con los miembros del Grupo Interno Consultivo en la fecha que sus presidencias determinen, conforme los compromisos discutidos en la reunión del pasado 11 de noviembre con varios miembros de este grupo.

La UE agradeció la presentación y manifestó interés por los distintos mecanismos con los cuales cuenta Colombia para discutir con la sociedad civil sus impresiones sobre la implementación de los acuerdos comerciales, en especial el de la Unión Europea. Colombia explicó que se cuentan con distintos mecanismos, dentro de los cuales destaca la Sub Comisión Internacional liderada por el Ministerio del Trabajo donde tienen una participación importante las centrales obreras y varios de los miembros del actual Grupo Interno Consultivo, así como las diversas audiencias públicas convocadas por el Congreso de la República, donde se destaca la llevada a cabo en el año 2019, y que se han visto limitadas dadas las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia

### c. Presentación de Ecuador

Ecuador agradeció la información presentada por la UE respecto a las nuevas medidas en el marco del Trade Policy Review y solicitó mayor detalle de las iniciativas, a fin de conocer el alcance, los plazos de implementación, actores, entre otros.

Como segundo punto, se dialogó sobre los mecanismos nacionales de las Partes, constituidos en el marco del artículo 281 del ACM.

Ecuador se refirió al fortalecimiento del mecanismo nacional (Consejo Consultivo Interno/CCI), mediante la elección de la nueva directiva, dado la culminación del primer periodo del mandato. Se explicó el proceso para su conformación, caracterizado por una alta participación ciudadana; asimismo, se hizo referencia al Informe de Evaluación ex-post del Acuerdo Comercial entre la UE y Colombia, Ecuador y el Perú, elaborado por la Consultora BKP por encargo de la Comisión Europea, y a la solicitud elevada desde el CCI para que la última versión sea remitida en español, de modo que sea entendido y comentado por la sociedad civil. También hizo referencia al proceso de suscripción del Convenio de Cooperación en materia de CDS, que se viene liderando desde el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y en el que están involucradas las instituciones nacionales competentes en la implementación de los temas cubiertos dentro de los títulos de CDS de los acuerdos comerciales vigentes para Ecuador. Finalmente se refirió al proyecto de cooperación con la Junta Nacional de Comercio de Suecia, que viene siendo implementado desde 2017, y en cuyo marco se han realizado y realizarán varias actividades para mejorar la implementación de los temas de CDS. La UE-DEL consultó sobre los temas laborales, sobre la autenticidad de participación del gremio de maquilladores dentro del CCI y sobre su asistencia al Diálogo abierto con la sociedad civil. Ecuador respondió indicando que el gremio es una asociación laboral legal y debidamente reconocida por el MDT, en su calidad de organismo que agrupa a artesanos, lo que le facultó a participar voluntariamente en todas las fases del proceso ciudadano abierto y transparente que se llevó a cabo para conformar el CCI. Se indicó que los miembros del CCI participarán en el Diálogo abierto con la sociedad civil.

La UE consultó si algún miembro de la anterior directiva del CCI participa en el actual Consejo Consultivo Interno y si participarán en el Diálogo abierto. Adicionalmente consultó sobre el apoyo que se brinda a esos grupos para poder cumplir con sus mandatos. Respecto a la primera pregunta, Ecuador indicó que, de hecho, hay dos participantes del sector empresarial del CCI anterior, que participan en la nueva directiva, dando continuidad al mecanismo; mientras que, respecto a la segunda pregunta, señaló que todo apoyo brindado desde la UE será bienvenido, **a fin de fortalecer el diálogo social en Ecuador, en el marco del ACM.**

### d. Presentación del Perú

El Perú recordó el alcance del art. 281 del Título de CDS referido a mecanismos nacionales, y señaló que implementa lo especificado en este artículo, a través de los Comités y Grupos Nacionales existentes, y establecidos con anterioridad a la negociación de este Acuerdo Comercial.

El Perú indicó que actualmente viene promoviendo el diálogo social en materia laboral generando diversos espacios, entre ellos resaltó el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE) como un órgano tripartito por excelencia en materia laboral (principal espacio de diálogo), presidido por el Ministerio de Trabajo e integrado por las centrales sindicales nacionales y los representantes de los gremios empresariales, que cumplió 20 años y que recientemente fue relanzado por el Presidente de República, la Presidenta del Consejo de Ministros y la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

Además, existen otros espacios más especializados de participación de trabajadores, tales como: el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso; así como, mesas de trabajo; Consejos Regionales; entre otros, que promueven espacios de diálogo tripartito o bilateral con los distintos actores sociales para abordar todos los temas que a ellos les preocupa o para conocer sus intereses.

En lo que respecta a los mecanismos nacionales en materia ambiental, el Perú señaló que como ha indicado en varias oportunidades en el marco del Subcomité, el Perú cuenta con una serie de Comisiones o Grupos de Trabajo a nivel nacional como los siguientes: a) la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, b) la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, c) la Comisión Nacional de Humedales, y d) la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía, así como la Comisión Consultiva Ambiental, los Grupos Técnicos de Trabajo especializados, entre otros.

Asimismo, el Perú indicó que cuenta con normativa específica que promueve la participación ciudadana en asuntos ambientales, como el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales (D.S. 002-2009-MINAM), así como diversos mecanismos implementados para facilitar el acceso a la información ambiental.

El Perú hizo también referencia a lo manifestado en la reunión del Subcomité realizado el 2018, donde expresó su disposición para abordar asuntos ambientales vinculados, particularmente a la implementación del Título de CDS, en la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático (CNCC) una vez al año. En este marco, indicó que como se hiciera en agosto del 2019, en septiembre del 2020 y en septiembre del 2021, se incluyó como parte de la agenda de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático, un espacio dedicado al Título de CDS del Acuerdo Comercial con la UE; el MINCETUR hizo una presentación sobre el Título de CDS y de los resultados de las reuniones del Subcomité, luego de la cual los representantes de la Comisión y algunos invitados a la sesión pudieron brindar sus puntos de vista respecto a la implementación de dicho Capítulo.

Asimismo, el Perú destacó que para las reuniones del CNCC realizadas del 2019 al 2021 donde se abordó lo referente a las disposiciones ambientales del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la UE, se coordinó de manera previa con los representantes de la sociedad civil de dicha Comisión, para que se convoque en calidad de invitados a 3 asociaciones sin fines de lucro, y a un representante de la delegación de la Unión Europea en el Perú en calidad de observador, para dicho segmento.

## **6. Actividades de cooperación en el marco del Artículo 286**

### **a. Presentación de la Unión Europea**

Confirmando los resultados positivos de la cooperación entre las Partes, la UE hizo referencia a la nueva programación en el marco del presupuesto multianual para 2021-2027, y su enfoque sobre las prioridades de cada país.

En lo que se refiere al Programa Indicativo Plurianual (PIP) de cooperación entre la UE y Colombia, la UE destacó que este tendrá dos áreas prioritarias.

La primera prioridad (Paz), tendrá un objetivo específico dirigido a abordar las desigualdades como causas fundamentales de la violencia y la pobreza, y a promocionar el empleo decente. Esto se realizará dedicando recursos a la educación y a la formación técnica y profesional.

La segunda prioridad, relativa al Medio Ambiente y al Cambio Climático, en adición al programa bilateral, se beneficiará de contribuciones del programa indicativo regional (ventana panamericana). La deforestación y el desarrollo de cadenas de valor sostenibles jugará un papel importante.

Asimismo, el Instrumento Europeo Global dedica recursos al desarrollo de economía sostenible e integradora, en particular en lo que se refiere a la actuación de los objetivos en términos de comercio y desarrollo sostenible.

El tema del desarrollo rural formará un vínculo directo entre las dos áreas prioritarias.

En lo que se refiere a Ecuador, la UE hizo referencia a una acción de cooperación ya en curso focalizada sobre la economía circular, y específicamente al fomento de la producción y el consumo ambientalmente responsables, así como la gestión integral de los residuos. Los dos objetivos específicos esperados del proyecto son el fortalecimiento del concepto de economía circular, acompañado por su aplicación eficiente, y la promoción de inversiones en economía circular.

Pasando a la programación futura, la UE destacó que, en el caso de Ecuador, las áreas prioritarias se focalizaran, por un lado, en el apoyo al comercio y a las inversiones sostenibles en el marco de la actuación del acuerdo comercial y, por el otro, se focalizaran en el potenciamiento de las acciones para el clima y el medioambiente, centrándose en las innovaciones ecológicas tanto en productos básicos como en aquellos con potencial de exportación. En el marco de esta programación futura, están previstas oportunidades de apoyo a la internacionalización de las PYMES ecuatorianas.

Respecto a las prioridades de la cooperación de la UE para el Perú, la UE subrayó aquellas orientadas a promover la economía circular y más en general la transición hacia un desarrollo verde e inclusivo.

Los principales objetivos de esta cooperación son el fortalecimiento de la acción conjunta de la UE y de Perú en materia de economía circular en los foros internacionales y multilaterales. También, se quiere crear un entorno propicio para los sistemas de consumo y producción inclusivos, sostenibles y circulares. Finalmente, la programación está orientada a promover la adopción de prácticas de economía verde y circular en las empresas y cadenas de valor, incluyendo la promoción de cadenas de suministro libres de deforestación.

En este sentido la UE destacó las oportunidades ofrecidas por el programa AL-INVEST Verde, con el objetivo de facilitar la adaptación del sector privado a la nueva estrategia "del campo a la mesa" y a la normativa sobre deforestación.

### **b. Presentación de Colombia**

En materia de cooperación, Colombia reconoció el gran desafío que varias de las provisiones del Pacto Verde Europeo pueden suponer para el aprovechamiento que varios sectores hacen del acuerdo comercial con la Unión Europea. En este sentido, Colombia expresó todo su interés de explorar con la UE diversas alternativas de cooperación que tiendan al fortalecimiento de capacidades e intercambio técnico con el fin de poder afrontar de la mejor manera los retos que esta iniciativa supone para los exportadores colombianos.

Así mismo, Colombia reiteró su interés de explorar con la UE trabajar en un proyecto de cooperación para fortalecimiento del diálogo social.

### **c. Presentación de Ecuador**

Ecuador realizó la presentación respecto al Proyecto CERALC, señalando que, en su marco, el país desarrollará un Plan de Acción Nacional en materia de empresas y derechos humanos (PAN), dividido en tres fases: la primera fase es la recolección de información y la toma de conciencia de este tema, la cual se efectuará en 2021; mientras que las fases de redacción (2da fase) y de publicación (3ra fase), se realizarán en 2022. Se hizo mención respecto a los talleres con el sector público, sector privado y sociedad civil, para sensibilizarlos en este tema; así como respecto al Estudio de políticas públicas en materia de empresas y derechos humanos, para el cual se efectuó una ronda de consultas con las instituciones competentes.

Ecuador planteó a la UE su interés de extender el proyecto CERALC, que finaliza en el 2022, a fin de lograr una adecuada implementación en base a la hoja de ruta trazada.

La UE felicitó la participación de Ecuador en el marco de las acciones ejecutadas dentro del Proyecto CERALC, así como el trabajo que se viene haciendo para la adopción del PAN, señalando que es uno de los mejores de la región, y manifestando que consultará sobre la posibilidad de existencia de recursos para extender el proyecto. También se indicó que el proyecto de cooperación sobre el diálogo social, podría canalizarse a través de Eurosocial.

Ecuador agradeció las iniciativas de cooperación de la UE, como el Proyecto CERALC, así como cualquier proyecto en materia de transición verde que pudiera recibir; y solicitó más detalles sobre ellos.

### **d. Comentarios del Perú**

El Perú se refirió al proyecto de cooperación relacionado al establecimiento de un mecanismo de protección frente al desempleo (seguro de desempleo) que viene trabajando con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con financiamiento de la Unión Europea.

El Perú destacó que la UE es un socio estratégico en la agenda internacional ambiental, en temas como de cambio climático, diversidad biológica, y economía circular. Asimismo, agradeció la cooperación que la UE ha brindado al Perú en materia ambiental, en el marco de su cooperación

tradicional y que tienen sus propios espacios y mecanismos de diálogo, que incluso en algunos casos son anteriores al Acuerdo Comercial.

El Perú, señaló que adicionalmente de la cooperación que se viene trabajando con la UE, en otros espacios y otros foros, considera importante que se pueda explorar posibilidades de cooperación vinculadas al comercio en el marco del art. 286 sobre cooperación en el comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo Comercial, agradeciendo a la UE por la presentación realizada.

## 6. Sesión pública con la sociedad civil

Los representantes de las Partes del Acuerdo participaron en la sesión pública con la sociedad civil el 30 de noviembre del 2021. Debido a la pandemia de COVID-19, la reunión se llevó a cabo exclusivamente por videoconferencia. La sesión pública contó con la presencia de los representantes de la sociedad civil de las Partes.

La sesión contó con presentaciones de las Partes del Acuerdo sobre los avances relacionados con la implementación del Título de CDS, en particular sobre las disposiciones en materia laboral y ambiental. Las Partes también informaron sobre las discusiones sobre cooperación en el marco de dicho Título y sobre las consultas mantenidas en sus mecanismos nacionales.

Varios representantes de los grupos consultivos internos y de los mecanismos nacionales tuvieron la oportunidad de realizar sus presentaciones, a las que siguió una discusión abierta con los participantes de la sesión pública que quisieron intervenir.

En fe de lo anterior, las partes suscriben la presente Acta,

Lima, 6 de abril de 2022

Unión Europea



República de Colombia



República de Ecuador

Republica del Perú